

BASES Y CONDICIONES DESAFÍO “RETAZO SUSTENTABLE”

1. Fundamentación

En un contexto de crecimiento poblacional, acompañado de nuevos patrones de consumo y producción, las ciudades sufren los efectos de la acumulación de una cantidad cada vez mayor de residuos, volviéndose urgente un cambio de paradigma de un modelo de Economía Lineal (extracción- consumo- desecho) a un modelo de Economía Circular que apueste a un crecimiento económico desligado del consumo irresponsable de recursos.

Se entiende por Economía Circular al modelo de crecimiento restaurativo y regenerativo que busca que los recursos, productos y materiales se mantengan en el circuito económico/productivo el mayor tiempo posible, reduciendo así la generación de desechos destinados a la disposición final.

En este sentido y acorde al Plan de Metas de la Ciudad de Córdoba, que prevé la promoción del paradigma de desarrollo sostenible, es que se ha desarrollado el Programa MODA CIRCULAR, aprobado mediante Resolución 1287/2022, en el cuál se busca brindar un especial tratamiento a los retazos de telas, trapos e indumentaria textil que sean recibidos en el Centro Verde Telas para ser procesados de manera tal que de su selección se puedan obtener insumos textiles aptos para ser reutilizados.

El Desafío “Retazo Sustentable”, busca operativizar el Programa MODA CIRCULAR apuntando a la creación de diseños sostenibles, incentivando e impulsando a nuevos actores a ser agentes de cambio de una de las industrias más contaminante del mundo como lo es la industria textil. Se invita a aportar una mirada que revolucione la industria, rediseñando la moda del futuro.

El diseño tiene la oportunidad de desarrollar una economía circular, con responsabilidad social y empresarial, proporcionando soluciones mediante ideas creativas, que enfrenten el desafío de un planeta más limpio y amigable.

Este Desafío se enfoca en propuestas que den soluciones innovadoras y eficientes, a las problemáticas relacionadas a la sostenibilidad, poniendo el diseño y el reciclado como ejes centrales.

2. Objetivo

Este Desafío tiene como objetivo general involucrar al mundo de la moda en la búsqueda de respuesta a la problemática de los desperdicios textiles, diseñando productos que se generen con el material acopiado en el Centro Verde Telas y generando nuevos agentes de cambio hacia la promoción de un paradigma de desarrollo sustentable que promueva la producción local.

3. Modalidad

La modalidad del Desafío es a través de una convocatoria a diseñadores, estudiantes y/o profesionales, para que presenten proyectos innovadores con ideas constructivas y transformadoras en pos de reducir el impacto de los residuos textiles de la industria en el medio ambiente, a través del uso de dichos residuos en los diseños a presentar.

4. Proyectos

Cada participante podrá presentar su diseño en alguna/s de las siguientes categorías:

- **ACCESORIOS** (delantal de trabajo, porta trajes/vestidos, manteles, individuales, caminos de mesa, entre otros).
- **MARROQUINERÍA** (bolso de playa, bolso de viaje, bolso deportivo, mochila, cartera, riñonera, neceser, entre otros).
- **INDUMENTARIA** dos conjuntos, compuestos cada uno de ellos por dos prendas, Oversize Unisex, tallas: L y XL, (bermudas, pantalones, enteritos, faldas, musculosas, remeras, camisetas, camisas, spolverinos, entre otros).

Cada Categoría se desarrollará de manera independiente teniendo como resultado un diseño ganador por cada uno.

5. Participantes

Estudiantes y/o profesionales del diseño que hayan cumplido la mayoría de edad. Los datos proporcionados por los participantes al inscribirse en el Desafío deben ser ciertos y, por lo tanto, cualquier participante que consigne datos incorrectos o incompletos perderá toda opción a participar.

6. Cronograma

<i>Etapa</i>	Descripción	Período
<i>Etapa I</i>	Presentación del proyecto.	Del 14.10.2022 al 21.10.2022
<i>Etapa II</i>	Preselección.	22.10.2022

<i>Etapa III</i>	Selección y entrega de materiales.	24 y 25 10.2022
<i>Etapa IV</i>	Supervisión del diseño realizada por el jurado.	01 y 02.11.2022
<i>Etapa V</i>	Ajustes finales del diseño.	07 y 08.11.2022
<i>Etapa VI</i>	Entrega del diseño terminado.	11.11.2022
<i>Etapa VII</i>	Selección del proyecto ganador.	12.11.2022

Etapa I – PRESENTACIÓN DEL DISEÑO - Deberá presentar el diseño en formato libre con su geometral, las vistas (frente, atrás y laterales) y una breve descripción al siguiente formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfkFBm541ib3u6JifkuOp0plxe-aXgQz1m0ebLMU4IZLnjzXA/viewform>

- Solamente serán aceptados los diseños cuyos formularios tengan todos los campos obligatorios completos y hayan sido presentados en tiempo y forma.
- Los diseños deberán atender a los criterios de elegibilidad planteados por las presentes Bases y Condiciones.

Etapa II – PRESELECCIÓN- El Jurado calificador realizará un análisis de los diseños para verificar que la información presentada sea completa, verídica y coherente con el propósito del Desafío. Cada diseño será analizado individualmente de acuerdo a los criterios de evaluación. El Jurado podrá solicitar información adicional o el esclarecimiento de dudas para una mejor evaluación, en el plazo de 24hs de finalizada la Etapa I. Finalizado este plazo los participantes titulares de los diseños preseleccionados serán notificados a través de correo electrónico.

Etapa III– PRESELECCIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES- Los días 24 y 25 de octubre 2022, en el horario de 14:00 a 18:00 hs, se les exhibirá a quienes resulten preseleccionados, el material disponible en el Centro Verde Telas y se les entregará a cada participante aquellos que resulten necesarios para poder llevar a cabo la realización de su diseño.

Etapa IV- SUPERVISIÓN DEL DISEÑO REALIZADA POR EL JURADO - Los días 01 y 02 de noviembre, en el horario de 14 a 18 hs cada participante presentará su diseño hilvanado al Jurado, quién realizará las devoluciones constructivas en cada caso.

Etapa V – AJUSTES FINALES DEL DISEÑO- Los días 07 y 08 de noviembre, en el horario de 14:00 a 18:00 hs, cada participante exhibirá al Jurado su diseño terminado oportunidad en la que sugerirá los últimos arreglos.

Etapa VI – ENTREGA DEL DISEÑO TERMINADO- El día 11 de noviembre, en el horario de 14:00 a 18:00 hs, cada participante deberá realizar entrega del trabajo final, debidamente rotulado a fin de su identificación, en una percha con protección y en perfectas condiciones.

Las etapas III, IV, V y VI, se llevarán a cabo en el Centro Verde Telas sito en Av. Circunvalación Agustín Tosco N°6591 (SE) de la Ciudad de Córdoba., a donde deberán concurrir los participantes en el horario consignado y a los fines de cada etapa.

Etapa VII - SELECCIÓN DEL DISEÑO GANADOR - El día sábado 12 de noviembre de 2022, se presentarán los trabajos finales de cada una de las categorías en el lugar que el Ente les notifique a los participantes mediante el correo electrónico notificado.

7. Jurado

El jurado estará integrado por cinco miembros, cuatro de ellos representantes de las siguientes instituciones y una diseñadora reconocida de la Ciudad de Córdoba que será designada por el Ente.

- UTN
- UPC
- UNC
- Siglo XXI

La tarea del jurado consistirá en preseleccionar, acompañar en el proceso de confección fiscalizando a cada participante y por último elegir a una ganadora o ganador por cada categoría.

8. Premios

El o la participante que resulte ganadora de cada categoría, recibirá la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000).

9. Criterios de evaluación

Los diseños presentados en tiempo y forma y que atiendan íntegramente a las reglas de admisibilidad, serán evaluadas en relación a los siguientes criterios:

- Creatividad
- Innovación
- Sostenibilidad
- Funcionalidad

10. Derechos de autor, imagen y de propiedad intelectual - En cuanto a los derechos de autor y de propiedad intelectual:

I. La titularidad de los derechos de propiedad relacionada con los diseños presentados será del/la (los/las) participante(s) como autores, quiénes asumirán su plena y exclusiva responsabilidad por eventuales violaciones a la intimidad, privacidad, honor e imagen

de cualquier persona, propiedad industrial, derecho de autor y/o los demás bienes jurídicamente protegidos, deslindando al Ente de cualquier reclamo por parte de terceros con respecto a tales hechos, aspectos, derechos y/o situaciones, obligándose a mantenerlo indemne.

II. El Ente se reserva el derecho de hacer uso irrestricto y gratuito de todos los diseños que surjan del presente desafío. Asimismo, los productos que se elaboren utilizando dichos diseños deberán llevar la marca del Ente que se creará conforme lo previsto en el Programa de Moda Circular, sin perjuicio de la marca o identificación del emprendedor que diseñe y/o confeccione las prendas. La obligación de insertar la marca del Ente en los productos excede al marco del presente Desafío, sin límite de plazos o circunstancias. En caso de incumplimiento el/la participante se verá inhabilitado para postularse al Desafío inmediatamente posterior al momento de la detección del mismo, sin perjuicio del derecho del Ente de exigir el estampado de la marca en la prenda.

III. La aceptación de las presentes BASES implica el consentimiento y la renuncia a todo tipo de remuneración o beneficio del/la PARTICIPANTE y habilita a la utilización de sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad institucional, publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Desafío.

IV. Es responsabilidad del/la participante, la información que proporcione en el momento de la inscripción y a lo largo de todo el Desafío. Ningún participante será obligado a ceder cualquier tipo de información que juzgue secreta, confidencial o no pertinente a su diseño;

V. Los y las PARTICIPANTES serán los únicos responsables de las consecuencias, perjuicios y/o daños directos y/o sobrevinientes a las personas, bienes o al medio ambiente por el uso de equipamiento, vehículos o cualquier tipo de mueble o inmueble que utilicen para el desarrollo del diseño.

VI. Los y las PARTICIPANTES se comprometen a respetar los requisitos y obligaciones del presente Desafío y toda la normativa vigente y vinculante en materia ambiental. El Ente se reserva el derecho a no aceptar o a eliminar del Desafío, sin previo aviso, a cualquier participante que actúe de manera fraudulenta, de forma abusiva, o de manera contraria al espíritu del mismo, a las leyes vigentes, a los derechos de terceros y/o a la buena fe. Del mismo modo, cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda obrar en detrimento de la reputación o el buen nombre del desafío puede ser excluido. En los casos mencionados, ningún participante o posible participante tendrá

derecho alguno ni podrá reclamar daños y perjuicios, gastos incurridos, etc. Las penalidades, indemnizaciones y/o multas pecuniarias o de cualquier índole que surjan de las situaciones anteriormente descritas, correrán por cuenta y orden de los y las PARTICIPANTES. Para el caso de que dos o más PARTICIPANTES compartan espacios comunes, sin perjuicio de lo antedicho, la responsabilidad que le cabe a cada una de ellos será soportada de manera solidaria. Asimismo, si por algún motivo, el Ente tuviera que afrontar el pago total o parcial de alguno de los conceptos establecidos en esta cláusula, podrá deducir de los montos a pagar a los y las PARTICIPANTES dichos importes; para lo cual los y las PARTICIPANTES otorgan por la presente autorización irrevocable; si esto no resulta posible, el Ente podrá recuperarlos como deudas exigibles.

11.DISPOSICIONES GENERALES

I. Las Bases y Condiciones del Desafío estarán disponibles en Internet, en la siguiente página: www.cordobaobrasyservicios.gob.ar para todos los y las participantes;

II. En la inscripción al Desafío, los y las participantes atestiguan haber leído y entendido el presente documento y lo aceptan en su totalidad.

III. Todas las decisiones en relación al Desafío, incluyendo la comunicación y premiación de los diseños, serán tomadas por el Ente, el que podrá solicitar información y documentos complementarios que demuestren la responsabilidad del desarrollo del proyecto. El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido podrá dar lugar a la cancelación de la participación en cualquier momento de la selección;

IV. Los documentos enviados para inscripción no serán devueltos a sus autores, independientemente del resultado de la selección;

V. Preguntas, sugerencias y otras comunicaciones necesarias deben ser enviadas al correo electrónico: comunicacion@esyop.gob.ar

VI. Es responsabilidad total del/la participante hacer su inscripción, y deberá completar el formulario en su totalidad y con datos exactos de forma que sea posible la verificación de su procedencia, veracidad y autenticidad.

VII. Una vez completado el registro, los datos registrados y la información sobre la solución no puede ser alterada;

VIII. El ENTE se reserva el derecho de modificar las presentes Bases y Condiciones y/o las fechas previstas. En este caso, se le notificará por los siguientes medios: sitio web oficial y correo electrónico para aclarar los cambios.

IX. Si, por cualquier motivo ajeno al control del Ente, no fuera posible llevar adelante este Desafío como estaba previsto, puede finalizarlo por adelantado, mediante notificación a los y las participantes, sin que se les deba ninguna compensación. Si el Ente da por finalizada la convocatoria, notificará por adelantado los y las PARTICIPANTES a través de los mismos medios utilizados para su difusión, explicando las razones por las cuales se ha tomado esa decisión;

X. La resolución que tome el Ente no será impugnada. Las posibles irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, verificadas en cualquier momento, invalidará la inscripción del participante a la convocatoria. Los y las participantes, serán responsables de la fiabilidad y legitimidad de la información proporcionada y de los documentos presentados. La falsedad probada de cualquier documento presentado o la confirmación de la falta de validez de la información presentada implica la inmediata descalificación del participante y del proyecto presentado.

XI. Para todas las controversias que pudieran surgir entre los participantes que resultaren seleccionados y el Ente, que tengan origen y/o fundamento en la interpretación, aplicación, ejecución y/o cumplimiento de las condiciones de este Desafío y de los instrumentos que en su marco suscriban, que incluye el incumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, será aplicable el procedimiento administrativo municipal. A efectos de toda notificación extrajudicial o judicial, el Ente de Servicios y Obras Públicas constituye domicilio legal en Rosario de Santa Fé 238/242, de la ciudad de Córdoba.

